

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 79 DEL 2022
PIDAR 471-2021**

ADQUISICIÓN DE 62 BOVINOS PARA EL PROYECTO “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

La ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE - ASOMUJERG, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Asociación a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG.
ANTECEDENTES	<p>La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, para lo cual expidió la resolución 471 del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP. No. 3167. En este proyecto, se contempla la adquisición de bovinos.</p> <p>Así mismo, expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.3 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado.</p> <p>De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria.</p>

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO	<p>Los contratos a celebrar se someten al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política. Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.</p> <p>En cuanto a su tipología, corresponden a contratos compraventa.</p>
2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE	<p>Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y obtenga el mayor puntaje en los criterios establecidos en la sección FACTORES DE SELECCIÓN.</p>
PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR	<p>En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.</p> <p>En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR.</p> <p>Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses¹ o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.</p>
ÚNICO PROPONENTE	<p>En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.</p>
REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA	<p>La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.</p> <p>No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</p>

¹Conflicto de intereses: Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

	La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.		
DECLARATORIA DESIERTA	Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales hábiles. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto en lo relacionado con que no se haya presentado oferentes o que, evaluadas las ofertas, ninguna cumpla.		
ADENDAS	El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.		
CRONOGRAMA	ETAPA	FECHA	LUGAR
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 30 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2022	www.adr.gov Cartelera UTT 13 Alcaldía del municipios de San José del Guaviare en el departamento de Guaviare. Sede u oficina de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE - ASOMUJERG
	Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 31 de agosto de 2022	Al correo electrónico contratacion.pidar471@gmail.com
	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 01 de septiembre de 2022	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	05 de septiembre de 2022 5:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion.pidar471@gmail.com
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	

	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar471@gmail.com
	Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por el proponente persona natural, o el representante de la persona jurídica y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 . En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA	La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Organización a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.
RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.
MONEDA DE LA PROPUESTA	La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.
PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES	La Organización, aceptará la presentación de propuestas parciales siempre y cuando la estructura del proceso de selección determine el componente de grupos o lotes; de lo contrario los oferentes deberán presentar propuesta de manera TOTAL, la cual deberá contener todos los ítems requeridos y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS ; en virtud de lo anterior la adjudicación puede ser total o parcial, según los grupos o lotes determinados en esta invitación.

	<p>En caso que el proceso sea por grupos o lotes los oferentes deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo aquí señalado de manera independiente para cada grupo o lote, para el caso de las propuestas económicas siempre deberán presentarse separadas para cada grupo o lote, reiterando la posibilidad que un proponente tiene de presentarse a varios grupos o lotes, pero aun así tiene el deber de presentar propuestas económicas por separado señalando cual corresponde a cada uno de los grupos o lotes.</p>
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
OBJETO DEL CONTRATO	<p>Adquisición de 62 bovinos para el proyecto “Implementar un sistema de producción doble propósito bajo un modelo silvopastoril para 43 mujeres beneficiarias pertenecientes a la asociación de mujeres productoras agropecuarias, forestales y acuicultoras del Guaviare, ASOMUJERG, del municipio de San José del Guaviare, del departamento del Guaviare”</p>
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	<p>Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con las fichas técnicas, conforme a las características establecidas, garantías, condiciones y plazos establecidos en el Presente documento. 2. Realizar el cambio de los bienes objeto de contratación en un término no mayor a 5 días hábiles, cuando estos presenten averías, imperfecciones o daños luego de haber sido entregados a la Asociación. 3. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto del contrato hacia el lugar(es) pactado(s) como sitio(s) de entrega del(os) mismo(s), conforme a las condiciones de estos términos de referencia. Esta condición aplica igualmente en caso que se requiera realizar un cambio del bien. 4. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 2. 5. Informar de manera inmediata a ASIMUJERG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato. 6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el

contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOMUJERG.

7. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
8. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.
9. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
11. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas

1. Entregar los bovinos objeto del presente contrato con las características y en el (los) lugar(es) señalado(s) indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
2. Informar el nombre de las fincas y/o hato ganadero que suministrarán los animales requeridos y aportar los Certificados de inscripción del hato ganadero ante el ICA, Copias de Resolución y/o certificado emitida por el ICA como hato libre de Brucelosis y Tuberculosis y Copias del Registro Único de Vacunación RUV, en el cual se demuestre un inventario mínimo del 40% del total de bovinos solicitados en la presente invitación, que coincida con la certificación de hato libre de Brucelosis y tuberculosis.
3. Presentar certificado veterinario de los bovinos que se van a entregar antes del traslado de los animales, donde conste el estado actual de los animales (libre de

	<p>enfermedades de aftosa y brucelosis) con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la entrega.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto del contrato hacia el lugar(es) pactado(s) como sitio(s) de entrega del(os) mismo(s), conforme a las condiciones de estos términos de referencia y a la guía de movilización sanitaria del Instituto ICA. Esta condición aplica igualmente en caso que se requiera realizar un cambio del bien.5. Identificar los bovinos como pertenecientes al proyecto, a través de marca indeleble (marca de hierro registrada).6. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 2.7. Informar de manera inmediata a ASOMUJERG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.8. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOMUJERG.9. Garantizar la calidad de los bovinos objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.10. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.11. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales
--	---

	<p>correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.</p> <p>12. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del bien adquirido. 2. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, Única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato. 3. Verificar que los bienes entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación, en perfecto estado de funcionamiento. 4. Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo. 5. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El oferente seleccionado deberá realizar la entrega de los bovinos objeto de adquisición en la sede de ASOMUJERG en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras.</p> <p>Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es la sede de la ASOMUJERG en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare</p>
<p>FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA</p>	<p>El oferente seleccionado deberá realizar la entrega de los bovinos objeto del contrato en la sede de ASOMUJERG en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido.</p> <p>Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Sin embargo, el oferente podrá hacer una entrega anterior a la fecha indicada, por lo cual, <u>en la oferta económica deberá indicar la fecha en la cual se compromete a hacer entrega del bien.</u></p>

	<p>Para la entrega el proveedor deberá brindar toda la colaboración a la Asociación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO “EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA” Código PR-IMP-004.</p>
<p>CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</p>	<p>Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas a su favor. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor presupuestado en el proyecto para la adquisición de 62 bovinos corresponde a DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$292.000.000) incluido IVA y demás costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.</p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y firma del acta de inicio. 2.- El saldo restante dentro del mes siguiente a la entrega y recibo a satisfacción, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de</p>

	<p>cumplimiento son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOMUJERG dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha inicio de ejecución del contrato. Este amparo cubre a ASOMUJERG de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c); el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. b) Garantía de calidad: Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG c) Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el ciento por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo. Con una vigencia igual a la del contrato y hasta la liquidación del contrato. <p>El contratista deberá hacer entrega de la póliza. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.</p> <p>Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p> <p>Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de ASOMUJERG. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los</p>

	<p>mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago consistente en que el mismo se producirá con posterioridad a la entrega a satisfacción por parte de ASOMUJERG de los bienes objeto de contratación.</p>
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	<p>El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes. Para su ejecución se requiere la firma de la respectiva acta de inicio, previo recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia.</p>
5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
5.1. REQUISITOS JURÍDICOS	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “<i>Carta de Presentación de la oferta</i>” y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p>
CAPACIDAD JURÍDICA Y ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	<p>Si el proponente es persona natural, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además debe allegar la matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica: Debe presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, por tanto, todos sus actos allí consignados deben estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso. Con éste se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.</p> <p>Igualmente, debe acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.</p> <p><u>Debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</u></p> <p>El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública.</p> <p>El certificado de existencia y representación debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones</p>

	<p>estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.</p>
<p>Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales</p>	<p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Personas Naturales</p> <p>Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (siempre y cuando tenga a su cargo) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de no tener personal a su cargo en nómina, deberá aportar la declaración juramentada donde certifique su afiliación y cumplimiento de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral conforme a la normativa vigente.</p>
<p>Compromiso anticorrupción</p>	<p>Diligenciar el Anexo No. 4 de esta invitación y allegarlo con la propuesta, referente a su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de AMEG contra la corrupción.</p>
<p>Antecedentes disciplinarios.</p>	<p>El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.</p>

Antecedentes Fiscales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.		
Antecedentes Judiciales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.		
Antecedentes medidas correctivas.	El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.		
RUT	El proponente deberá aportar copia de su registro único tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.		
Garantía de seriedad de la oferta	<p>El oferente presentará en su oferta, <u>so pena de rechazo</u>, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a LA ORGANIZACIÓN como Asegurada/Beneficiaria;(Revisar resumen al final del presente literal) consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes. ➤ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. ➤ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. ➤ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</p> <table border="1" data-bbox="570 1776 1382 1902"> <tr> <td data-bbox="570 1776 792 1902">BENEFICIARIO</td> <td data-bbox="792 1776 1382 1902">Asociación de mujeres productoras agropecuarias, forestales y acuicultoras del Guaviare - ASOMUJERG, identificada con NIT. 901144705-0.</td> </tr> </table>	BENEFICIARIO	Asociación de mujeres productoras agropecuarias, forestales y acuicultoras del Guaviare - ASOMUJERG, identificada con NIT. 901144705-0.
BENEFICIARIO	Asociación de mujeres productoras agropecuarias, forestales y acuicultoras del Guaviare - ASOMUJERG, identificada con NIT. 901144705-0.		

	AFIANZADO	EL OFERENTE
	VIGENCIA	30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN
	CUANTÍA	10% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.
	Objeto del contrato	Adquisición de 62 bovinos para el proyecto "Implementar un sistema de producción doble propósito bajo un modelo silvopastoril para 43 mujeres beneficiarias pertenecientes a la asociación de mujeres productoras agropecuarias, forestales y acuicultoras del Guaviare, ASOMUJERG, del municipio de San José del Guaviare, del departamento del Guaviare"

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Anexo 3 - Experiencia

Para el efecto, el proponente deberá anexar con su propuesta **máximo (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados**, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) **Objeto del Contrato:** El objeto o alcance de los contratos, deberá estar relacionado con el objeto de la presente invitación.
- b) **Fecha:** Totalmente ejecutado antes de la fecha de cierre de la presente invitación.
- c) **Valor del Contrato:** Cuya sumatoria tenga valor expresado en salarios mínimos igual o superior al 100% del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación, de acuerdo con el grupo al que haya aplicado el oferente.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista, (persona natural) o nombre de la persona jurídica.
- Objeto del contrato,
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexen copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complementa con el contenido de dichas actas.

Nota 1: No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia.

Nota 2: Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Anexo 2 Las características de(os) bien(es) se encuentran descritos en el Anexo 2, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDAS” que hacen parte integral del presente documento y del contrato que llegará a suscribirse (Ver Anexo especificaciones requeridas)

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

PUNTAJE Cuando se presente más de un oferente que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5 del presente documento, el Comité Técnico de Gestión Local evaluará los criterios que se señalan a continuación para otorgar puntaje:

FACTORES DE EVALUACIÓN		
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	900	1000
VACUNAS ADICIONALES	100	
PUNTAJE TOTAL	1.000	

1. Evaluación económica (900 puntos)

Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de **900** puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo con el orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar.

NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS**.

2. Vacunas adicionales (100 puntos)

Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de **100** puntos a la propuesta que oferte sin costo adicional un plan de

	<p>vacunas adicional a lo mínimo requerido (si aplica) para la mitad de los bovinos.</p> <p>Para cumplir con este requisito el oferente deberá aportar constancia en la que ofrece las unidades adicionales.</p> <p>NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS.</p>
<p>DESEMPATE Y VALORES AGREGADOS DE LA OFERTA</p>	<p>En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes documento.</p> <p>Si el empate persiste, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través del sistema de balotas entre todos los oferentes que se encuentren empatados.</p> <p>El procedimiento será así:</p> <p>Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.</p> <p>El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado. • Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior. • El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa. • La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles. <p>Los resultados del sorteo serán consignados en el acta del Comité Técnico de Gestión Local correspondiente.</p>

7. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Anexo 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo 2	Especificaciones técnicas requeridas
Anexo 3	Experiencia del oferente
Anexo 4	Compromiso anticorrupción
Anexo 5	Oferta económica
Anexo 7	Especificaciones técnicas exigidas
Anexo 8	Minuta del contrato

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

XXXXXXXX, XXXXXXXX

Señores

Asociación de mujeres productoras agropecuarias, forestales y acuicultoras del Guaviare - ASOMUJERG

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación N° XX del 2022.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 62 BOVINOS PARA EL PROYECTO “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE - ASOMUJERG.
2. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL

GUAVIARE - ASOMUJERG. para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.

3. No estamos en conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia ni incurrimos en ninguna de las prohibiciones señaladas en los términos de referencia para participar del proceso.
4. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
6. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
7. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
8. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
9. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
10. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
11. Que en caso que sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Términos de Referencia en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
12. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto	[Nombre]
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Dirección	

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El(a) suscrito(a) _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada, nos comprometemos a entregar los bienes en las condiciones de calidad y cantidad exigidas, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas:

1. Hembras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	Hembras bovinas Tipo doble propósito (F1) (Cruce de cebu x holstein)
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	60
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Hembras bovinas Tipo doble propósito (F1) (Cruce de cebu x holstein)
1.2	Edad inferior a los 4 años.
1.3	Estado reproductivo, Gestación Superior a Tres Meses, confirmada por palpación por Médico Veterinario.

1.4	Condición corporal mínimo de 3 sobre 5.
2.0	Garantía:
2.1	Estado sanitario, sin la presencia de síntomas o manifestación alguna de enfermedad
2.2	Certificación de provenir de predios libres de brucelosis o contar con un resultado negativo a brucelosis en un periodo menor a 30 días.
2.3	Contar con una guía de movilización sanitaria del Instituto ICA.
2.4	Las hembras deberán contar con una marca o hierro ganadero.
3.0	Lugar de entrega:
3.1	Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido

2. Toretos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	Torete gyrolandos de 34-36 meses
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	2
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Torete gyrolandos de 34-36 meses
1.2	Peso promedio 500 kg.
1.3	Condición corporal mínimo de 3 sobre 5
2.0	Garantía:
2.1	Estado sanitario, sin la presencia de síntomas o manifestación alguna de enfermedad.
2.2	Certificación de provenir de predios libres de brucelosis o contar con un resultado negativo a brucelosis en un periodo menor a 30 días.
2.3	Contar con una guía de movilización sanitaria del Instituto ICA.
2.4	Los toretes deberán contar con una marca o hierro ganadero.
3.0	Lugar de entrega:
3.1	Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido

Además, me comprometo a cumplir con las condiciones que se encuentran contenidas en el marco lógico de la invitación privada y que fueron transcritas en el anexo 7.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

**ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

OFERENTE: _____

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la Organización para que verifique dicha información.

NOTA: EI OFERENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] *[nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Asociación de mujeres productoras agropecuarias, forestales y acuicultoras del Guaviare - ASOMUJERG.
2. para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
3. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
6. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de XXXXX__ de 2022.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

**ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
Hembras bovinas Tipo doble proposito (F1) (Cruce de cebu x holstein)	60				
Torete gyrolandos de 34-36 meses	2				
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					

NOTA 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, IVA y valores totales; adicional a ello, su propuesta NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto para el grupo al que aplica.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

ANEXO 6
PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<p>Hembras bovinas Tipo doble proposito (F1) (Cruce de cebu x holstein) Edad inferior a los 4 años. Estado sanitario, sin la presencia de síntomas o manifestación alguna de enfermedad. Estado reproductivo, Gestación Superior a Tres Meses, confirmada por palpación por Médico Veterinario. Condición corporal mínimo de 3 sobre 5. Certificación de provenir de predios libres de brucelosis o contar con un resultado negativo a brucelosis en un periodo menor a 30 días. Contar con una guía de movización sanitaria del Instituto ICA. Las hembras deberán contar con una marca o hierro ganadero.</p>	60	\$4.600.000	\$276.000.000
<p>Torete gyrolandos de 34-36 meses , peso promedio 500 kg. Estado sanitario, sin la presencia de síntomas o manifestación alguna de enfermedad. Condición corporal mínimo de 3 sobre 5. Certificación de provenir de predios libres de brucelosis o contar con un resultado negativo a brucelosis en un periodo menor a 30 días. Contar con una guía de movización sanitaria del Instituto ICA.</p>	2	\$8.000.000	\$16.000.000

Las hembras deberán contar con una marca o hierro ganadero.			
			\$292.000.000

ANEXO 7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. Hembras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	Hembras bovinas Tipo doble propósito (F1) (Cruce de cebu x holstein)
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	60
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Hembras bovinas Tipo doble propósito (F1) (Cruce de cebu x holstein)
1.2	Edad inferior a los 4 años.
1.3	Estado reproductivo, Gestación Superior a Tres Meses, confirmada por palpación por Médico Veterinario.
1.4	Condición corporal mínimo de 3 sobre 5.
2.0	Garantía:
2.1	Estado sanitario, sin la presencia de síntomas o manifestación alguna de enfermedad
2.2	Certificación de provenir de predios libres de brucelosis o contar con un resultado negativo a brucelosis en un periodo menor a 30 días.
2.3	Contar con una guía de movilización sanitaria del Instituto ICA.
2.4	Las hembras deberán contar con una marca o hierro ganadero.
3.0	Lugar de entrega:

3.1	Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido
-----	--

2. Toretos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	Torete gyrolandos de 34-36 meses
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	2
1.0	Especificaciones técnicas: General
1.1	Torete gyrolandos de 34-36 meses
1.2	Peso promedio 500 kg.
1.3	Condición corporal mínimo de 3 sobre 5
2.0	Garantía:
2.1	Estado sanitario, sin la presencia de síntomas o manifestación alguna de enfermedad.
2.2	Certificación de provenir de predios libres de brucelosis o contar con un resultado negativo a brucelosis en un periodo menor a 30 días.
2.3	Contar con una guía de movilización sanitaria del Instituto ICA.
2.4	Los toretes deberán contar con una marca o hierro ganadero.
3.0	Lugar de entrega:
3.1	Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido

**ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2022

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG Nit. 901.224.219-6
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE 62 BOVINOS PARA EL PROYECTO “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	_____ DE PESOS M/CTE (\$ _____) INCLUIDO IVA (Si aplica)

Entre los suscritos ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG, identificada con NIT. 901.224.219-6, matrícula mercantil No. _____, constituida mediante acta número _____, registrada el _____ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la _____, en el proyecto **“IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”** y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por

la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: ADQUISICIÓN DE 62 BOVINOS PARA EL PROYECTO “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de compra y descritos en el **Anexo No. 2** con las características técnicas, condiciones de calidad y garantía descritas a lo largo del presente contrato y de los términos de referencia que rigieron el proceso de la invitación privada.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

Obligaciones Generales

1. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con las fichas técnicas, conforme a las características establecidas, garantías, condiciones y plazos establecidos en el Presente documento.
2. Realizar el cambio de los bienes objeto de contratación en un término no mayor a 5 días hábiles, cuando estos presenten averías, imperfecciones o daños luego de haber sido entregados a la Asociación.
3. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto del contrato hacia el lugar(es) pactado(s) como sitio(s) de entrega del(os) mismo(s), conforme a las condiciones de estos términos de referencia. Esta condición aplica igualmente en caso que se requiera realizar un cambio del bien.
4. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 2.
5. Informar de manera inmediata a ASIMUJERG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOMUJERG.

7. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
8. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.
9. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
11. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones específicas

1. Entregar los bovinos objeto del presente contrato con las características y en el (los) lugar(es) señalado(s) indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
2. Informar el nombre de las fincas y/o hato ganadero que suministrarán los animales requeridos y aportando los Certificados de inscripción del hato ganadero ante el ICA, Copias de resolución y/o certificado emitida por el ICA como hato libre de Brucelosis y Tuberculosis y Copias del Registro Único de Vacunación RUV, en el cual se demuestre un inventario mínimo del 40% del total de bovinos solicitados en la presente IAL, que coincida con la certificación de hato libre de Brucelosis y tuberculosis.
3. Presentar certificado veterinario de los bovinos que se van a entregar antes del traslado de los animales, donde conste el estado actual de los animales (libre de enfermedades de aftosa y brucelosis) mayor a 30 días.
4. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto del contrato hacia el lugar(es) pactado(s) como sitio(s) de entrega del(os) mismo(s), conforme a las condiciones de estos términos de referencia y a la guía de movilización sanitaria del Instituto ICA. Esta condición aplica igualmente en caso que se requiera realizar un cambio del bien.
5. Identificar los bovinos como pertenecientes al proyecto, a través de marca indeleble (marca de hierro registrada, chapeta con número respectivo, microchip, entre otras).
6. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 2.
7. Informar de manera inmediata a ASIMUJERG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
8. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de

los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOMUJERG.

9. Garantizar la calidad de los bovinos objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
10. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.
11. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
12. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del bien adquirido.
2. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, Única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.
3. Verificar que los bienes entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación, en perfecto estado de funcionamiento.
4. Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
5. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de **xxxxxxx** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. b) LA ORGANIZACIÓN haya aprobado las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de **XXXXX**. (\$ **XXXXXXXX**), el cual comprende todos los

impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

INCLUIR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La forma de pago será así: El valor total del contrato se pagará dentro del mes siguiente a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG y previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto).

PARAGRAFO PRIMERO: Para que la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEXTA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) **Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c); el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- b) **Calidad del servicio.** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG.

SEPTIMA- SUPERVISIÓN: LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

OCTAVA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades se ejecutarán en Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez

del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA SEPTIMA. MARCO LEGAL: El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA OCTAVA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG: _____

Persona de contacto: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

País: _____

CONTRATISTA

Persona de contacto: _____ Dirección: _____

Teléfono: _____

Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Se firma en el Municipio la Sylvania el día _____ de _____ de dos mil veintidos (2.022).

CONTRATISTA:

XXXXXXXXX

NIT: XXXXX

XXXXXX

C.C.: XXXXXX

COMPRADOR:

XXXXXXXXX

C.C No. XXXXXXX de XXXXX

REPRESENTANTE LEGAL

NIT: XXXXXXXX

